



**RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN**  
**Nº 001-2019-MPC-GGDU-GO**

Expediente Nº 2018-01-0000110426  
Y ANEXOS

El Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao quien suscribe, Certifica que:

El inmueble : Conjunto Residencial  
Ubicado en : Av. Argentina Nº 1627 – 1641 Fundo La Chalaca - Callao.  
Propietario : BESCO S.A. C.  
Trámite : CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN - III Etapa  
Tipo de Obra : Obra Nueva  
Área del terreno : 6,778.80 m<sup>2</sup>  
Área Total Construida : 270.27 m<sup>2</sup>  
Número de pisos : Sótano y 02 pisos

DATOS DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA

RESOLUCIÓN Nº 138-2016-MPC-GGDU-GO Expediente Nº 2016-01-0000161314		
PISO	OBRA NUEVA (CASA CLUB)	SUBTOTAL
SÓTANO/ OTRAS INSTALACIONES	135.92	135.92
PISO 1	91.60	91.60
PISO 2	42.75	42.75
ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	270.27	270.27

Además se constata en Inspección Ocular para Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin Variación que la Ejecución de la Obra se ha realizada en un porcentaje de avance de 100%, de conformidad con las área aprobadas según Resolución de Licencia Nº 138-2016-MPC-GGDU-GO.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Muros y Columnas	Techos	Piso	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baño	II.EE II.SS	Valor Unitario (S/.)	Área Const. (m <sup>2</sup> )
B	C	D	C	F	D	B	960.98	270.27
VALOR DE OBRA							S/. 259,724.06	

El Valor de la Obra asciende a S/. 259,724.06 según se indica en el Anexo IV del FUE.

Se expide la presente Resolución a solicitud del interesado según lo establecido en la Ley Nº 29090 (25/09/2007) y su modificatoria Ley Nº 30494 (02/08/2016) y su reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017).

**OBSERVACIÓN:**

- El Responsable de Obra es el Ingº César Augusto Llerena Solari con CIP Nº 105021, quien presenta Declaración Jurada de Habilitación profesional, manifestando que la Edificación ejecutada se ha realizado conforme a Resolución de Licencia Nº 138-2016-MPC-GGDU-GO del 09/12/2016.
- Recibo de Pago Nº 00190297 (05-11-2018).
- Se emite la presente de acuerdo a lo señalado en el numeral 74.4 y 74.5 del artículo 74 del Capítulo V Procedimientos Complementarios a la Edificación del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA.

Callao, 10-01-2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE OBRAS  
  
GABY HAYDEE WONG EGOAVIL  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
  
José Alberto Ramón Vitor  
GERENTE GENERAL